



**GERENCIA**  
**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**  
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas  
Teléfono: (504) 2216-0700, Apartado Postal #3165  
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

**CIRCULAR NO. GER-7/2024**

20 de diciembre de 2024

Señores

**SISTEMA FINANCIERO NACIONAL**  
**BOLSA CENTROAMERICANA DE VALORES**  
**CUENTAHABIENTES GUBERNAMENTALES**

Toda la República

Estimados Señores:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 339 reformado del Código de Trabajo, que expresamente indica que son días feriados o de fiesta nacional, entre otros, los días 1° de enero y 25 de diciembre; de igual forma, mediante Resolución No.152-4/2005 del 28 de abril de 2005 emitida por el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH), el cierre contable del período fiscal será obligatorio para las Instituciones del Sistema Financiero Nacional (SFN) el 31 de diciembre de cada año; por lo que en atención a Resolución de Directorio No.564-12/2024 de 19 de diciembre de 2024 se hace de su conocimiento lo siguiente:

1. El martes 24, miércoles 25, martes 31 diciembre de 2024 y miércoles 1 de enero de 2025, las oficinas del BCH, permanecerán cerradas al SFN, Gobierno y público en general.
2. Las operaciones que se efectúen a través de la Cámara de Compensación Electrónica de Pagos (ACH) el lunes 23 de diciembre de 2024, se ejecutarán en horario normal para el primer ciclo de compensación. El segundo ciclo de compensación que iniciará a las 5:01 p.m. hasta el corte de las 8:30 a.m. del jueves 26 de diciembre 2024, se liquidará a las 8:45 a.m. de ese mismo día; el martes 24 de diciembre de 2024 el BCH no operará ACH.
3. La Cámara de Compensación Electrónica de Cheques (CCECH) estará operando el lunes 23 de diciembre de 2024, en moneda nacional y extranjera, en los horarios habituales para la primera y segunda compensación; el martes 24 de diciembre de 2024 la cámara de cheques permanecerá cerrada, reanudando sus operaciones el jueves 26 de diciembre de 2024.
4. El Sistema Banco Central de Honduras en Tiempo Real (BCH-TR) estará cerrado para el SFN (no se procesará ningún tipo de operación) el martes 24 y miércoles 25 de diciembre de 2024.



**GERENCIA**  
**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**  
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas  
Teléfono: (504) 2216-0700, Apartado Postal #3165  
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Circular No. GER-7/2024  
20 de diciembre de 2024  
Página No.2

5. El cierre contable del BCH para el presente año, será el martes 31 de diciembre de 2024, por lo que las oficinas del Banco estarán cerradas al SFN, Gobierno y público en general, retomando operaciones el jueves 2 de enero de 2025; sin embargo, el 31 de diciembre de 2024 se recibirá y tramitará el recibo de los reportes electrónicos que contienen las recaudaciones fiscales del Gobierno (PA-01).
6. Respecto a la Cámara de Compensación Electrónica de Cheques (CCECH), el último ciclo de operación se realizará el lunes 30 de diciembre de 2024, en moneda nacional y extranjera, en los horarios habituales para la primera y segunda compensación; el martes 31 de diciembre de 2024 no operará la CCECH, reanudando sus operaciones el jueves 2 enero de 2025.
7. El último día de liquidación de la ACH, será el lunes 30 de diciembre del año en curso, en horario habitual para el primer ciclo de compensación. El segundo ciclo de compensación que iniciará a las 5:01 p.m. hasta el corte de las 8:30 a.m. del jueves 2 de enero de 2025, se liquidará a las 8:45 a.m. de ese mismo día.
8. Los días lunes 23 y lunes 30 de diciembre de 2024, las ventanillas de atención al público estarán abiertas en el horario habitual de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., para el canje de billetes y monedas, pago de cheques, depósitos, venta de dólares, órdenes de transferencias de fondos y certificación de cheques. Los días martes 24 y martes 31 de diciembre de 2024 no se atenderán operaciones.
9. Las solicitudes de retiros en efectivo del SFN recibidas el lunes 23 y lunes 30 de diciembre de 2024, serán atendidas el jueves 26 de diciembre de 2024 y jueves 2 de enero de 2025 respectivamente, por lo que deberán indicar literalmente que se liquidarán en estas últimas fechas mencionadas.
10. Las operaciones de transferencias, compra-venta de divisas, depósitos, transferencias electrónicas (TRB) enviadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y otros servicios que se realicen el lunes 30 de diciembre de 2024, se atenderán en horario normal. Los martes 24 y 31 de diciembre de 2024, no se atenderá ninguna de estas transacciones ni otros servicios de pago enviados por la SEFIN. La fecha máxima para la recepción de solicitudes de transferencias vía Swift de las instituciones gubernamentales será el viernes 20 de diciembre de 2024.
11. Para las operaciones que se reciben a través del Sistema Banco Central de Honduras en Tiempo Real (BCH-TR), el lunes 30 de diciembre de 2024 serán atendidas en horario habitual. El 31 de diciembre de 2024 estará cerrado para el SFN (incluyendo transferencias del Sistema de Interconexión de Pagos (SIPA) y Transferencias de Fondos



**GERENCIA**  
**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**  
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas  
Teléfono: (504) 2216-0700, Apartado Postal #3165  
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Circular No. GER-7/2024  
20 de diciembre de 2024  
Página No.3

por Cuentas de Terceros); no obstante, es posible que existan movimientos en las cuentas por operaciones relacionadas con el BCH.

12. Las Recaudaciones Fiscales recibidas por los Bancos autorizados del lunes 23 al miércoles 25 de diciembre del presente año, serán reportadas al BCH el jueves 26 del mismo mes y año; asimismo, las recaudaciones percibidas el lunes 30 de diciembre del año en curso, deberán ser reportadas al BCH el martes 31 de ese mismo mes hasta las 12:00 m. Adicionalmente, las recaudaciones recibidas del martes 31 de diciembre de 2024 y miércoles 1 de enero de 2025, serán reportadas al BCH el jueves 2 de enero 2025.
13. No se realizará evento de Subasta de Divisas los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre de 2024, por lo tanto:
  - Las compras de divisas realizadas por los agentes cambiarios a sus clientes del sector privado los días **viernes 20 y 27 de diciembre** deberán ser trasladadas al BCH los días **lunes 23 y 30 de diciembre de 2024**, respectivamente.
  - Las compras de divisas correspondientes a los días del **21 al 25 de diciembre** deberán trasladarse **el 26 de diciembre de 2024**.
  - Las compras de divisas del **28 al 30 de diciembre** deberán trasladarse **el 31 de diciembre de 2024**.
  - Las compras de divisas del **31 de diciembre de 2024 y del 1 de enero de 2025** deberán trasladarse el **jueves 2 de enero de 2025**.
14. El Tipo de Cambio de Referencia (TCR) del Mercado Organizado de Divisas que resulte de las negociaciones **del viernes 20 de diciembre de 2024**, estará vigente desde **el sábado 21 hasta el jueves 26 de diciembre de 2024**.
15. El Tipo de Cambio de Referencia (TCR) del Mercado Organizado de Divisas que resulte de las negociaciones **del viernes 27 de diciembre de 2024**, estará vigente desde **el sábado 28 de diciembre de 2024 hasta el jueves 2 de enero de 2025**.
16. El servicio y portal web del Sistema de Balanza Cambiaria (BALCAM) estará habilitado para el registro de las transacciones cambiarias de los agentes cambiarios, durante las 24 horas del día (lunes a domingo); no obstante, el soporte técnico y funcional no estará disponible del lunes 23 al miércoles 25 de diciembre de 2024 y lunes 30 de diciembre de 2024 al miércoles 1 de enero de 2025; por lo que, de acuerdo a la Norma vigente, los reportes de estas transacciones deben estar de acuerdo con el registro contable de cada agente cambiario.



**GERENCIA**  
**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**  
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas  
Teléfono: (504) 2216-0700, Apartado Postal #3165  
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Circular No. GER-7/2024  
20 de diciembre de 2024  
Página No.4

17. Para la Subasta Diaria de Letras del BCH de los viernes 20 y 27 diciembre de 2024, la recepción de las ofertas se realizará en el horario habitual a un plazo de seis (6) días, respectivamente. Los días lunes y martes, 23 y 24 de diciembre de 2024; así como 30 y 31 de diciembre de 2024 no se realizarán dichas subastas, sino hasta los días jueves 26 de diciembre de 2024 y 2 de enero de 2025.
18. Las solicitudes de Facilidades Permanentes de Inversión (FPI) y Facilidades Permanentes de Crédito (FPC) recibidas los viernes 20 y 27 de diciembre de 2024 serán canceladas los lunes 23 y 30 de diciembre, respectivamente. En caso de prórroga de las FPC, en atención a la normativa vigente, serán liquidadas hasta el día hábil siguiente. Estas ventanillas no estarán habilitadas los días lunes y martes, 23 y 24 de diciembre; así como el 30 y 31 de diciembre de 2024.
19. Las inversiones obligatorias en moneda nacional y extranjera, operaciones de reporto con el BCH, reportos interbancarios negociados de forma bilateral y transferencias de valores en el mercado secundario, serán atendidas en el horario habitual los viernes 20 y 27 de diciembre de 2024. Los días lunes y martes, 23 y 24 de diciembre; así como el 30 y 31 de diciembre no se atenderán solicitudes de estas operaciones.
20. La Mesa Electrónica de Dinero (MED) para la negociación de reportos interbancarios, estará disponible en el horario habitual el lunes 23 de diciembre de 2024, los cuales deberán ser negociados con un plazo mínimo de tres (3) días. Este servicio estará cerrado los días martes 24 de diciembre; así como el lunes 30 y miércoles 31 de diciembre de 2024.

Atentamente,



**CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ**

Cf: Lic. Rebeca P. Santos, Presidenta Banco Central de Honduras  
Lic. Christian David Duarte Chávez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas  
Ing. Manuel Benancio Bueso Callejas, Presidente Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias  
Lic. Armando Castañeda Hernández, Gerente Centro de Procesamiento Interbancario  
Ing. Marcio Geovanny Sierra Discua, Presidente Comisión Nacional de Bancos y Seguros